

BASES DEL "SORTEO DE DOS CRUCEROS POR EL MEDITERRÁNEO"

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

El presente Sorteo se organiza por la entidad 4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.U., con CIF Nº A-86521309, domiciliada en Madrid, calle Génova, número 27, 2ª Planta, 28004, Madrid (en adelante, 4FINANCE").

SEGUNDO.- OBJETO DEL SORTEO

A través del presente Sorteo (en adelante, el "Sorteo") 4FINANCE pretende promocionar los productos de financiación al consumo que comercializa.

TERCERO.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este Sorteo es todo el territorio español.

CUARTO.- CALENDARIO

El período para participar en el Sorteo dará comienzo el día 8 de julio de 2019 a las 12:00h y finalizará el día 15 de agosto de 2019 a las 23:59h (horario peninsular español).

El Sorteo se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2019 ante Notario.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, el mismo se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista.

En el Sorteo resultarán elegidos dos (2) ganadores y cuatro (4) suplentes.

QUINTO.- COMUNICACIÓN

Una vez realizado el Sorteo, 4FINANCE informará a los ganadores mediante llamada telefónica. Estos dispondrán de cinco días hábiles para aceptar formalmente el premio, para lo cual deberán firmar y hacer llegar a 4FINANCE la correspondiente carta de aceptación del mismo junto con una copia de su DNI o de cualquier otro documento válido que acredite su identidad, así como indicar la dirección postal o de correo electrónico a la que quieren que se les envíe el premio.

Si pasados cinco días hábiles no fuera posible contactar con el ganador o este no hubiera comunicado su aceptación a 4FINANCE, se entenderá que de forma automática renuncia al mismo, pasando el premio a los suplentes por el mismo orden en que fueron seleccionados, que igualmente tendrán un plazo de cinco días hábiles para aceptar el premio, y así sucesivamente hasta el cuarto suplente.

SEXTO.- PREMIO

Cada uno de los dos ganadores recibirá un crucero para dos personas por el Mediterráneo de 8 días/7 noches de duración, en camarote doble, categoría cabina interior, en régimen de pensión completa (bebidas no incluidas) con fecha de salida cerrada el 30 de septiembre de 2019 desde Barcelona.

El premio no incluye traslados hasta/desde Barcelona, propinas, seguros, excursiones ni ningún extra. Cada crucero para dos personas está valorado en 1.250 euros. El premio será personal e intransferible y, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o cesión, ni tampoco canjeado por su valor en metálico.

El ganador y su acompañante, en cualquier caso, deberán contar, bajo su responsabilidad, con la documentación en regla, así como con los visados/permisos que sean necesarios para poder acceder al premio.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios cuyo valor supere los 300



euros se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta de un 19% sobre el valor publicado del premio, que será practicado por el Organizador. El premio entregado en el marco de esta promoción constituye, a efectos de la normativa española vigente, una ganancia patrimonial no derivada de la transmisión sujeta a tributación en IRPF, por la cual el Organizador realiza el correspondiente ingreso a cuenta en la AEAT, siendo el resto de la tributación responsabilidad del participante ganador del premio.

SEPTIMO.- CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO

Todas aquellas personas que deseen participar en el sorteo deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases.

7.1.- Mecánica

El día 8 de julio de 2019, 4FINANCE lanzará una campaña por distintos canales de comunicación promocionando los productos de financiación al consumo que comercializa y promoviendo la participación en el Sorteo.

De entre los participantes del Sorteo se elegirán dos ganadores, que se determinarán según lo establecido en la Cláusula Octava.

7.2.- Legitimación

Participarán en este Sorteo las personas físicas mayores de 18 años y que residan legalmente en España que, durante el período indicado en la Cláusula Segunda, contraten un préstamo de la marca comercial Vivus, siendo además requisito imprescindible que dicho préstamo no se encuentre en situación de mora a fecha de celebración del sorteo.

La mayoría de edad y residencia serán corroboradas mediante la presentación del DNI u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas junto con la carta de aceptación del premio.

7.3.- Limitaciones a la participación

4FINANCE queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente Sorteo o que, a juicio de 4FINANCE, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Sorteo.

4FINANCE se reserva el derecho a cancelar el Sorteo, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude.

7.4.- Aceptación de las bases legales

El mero hecho de participar en este Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de 4FINANCE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Sorteo.

4FINANCE se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración del Sorteo, quedando eximida 4FINANCE de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

7.5.- Del premio del Sorteo, su aceptación y cesión

El premio objeto del presente Sorteo es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia del ganador, siendo el ganador la persona que disfrute del mismo, salvo autorización expresa de 4FINANCE.



En caso de que los ganadores renuncien al premio o no sea posible contactar con ninguno de los ganadores, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, el premio se declarará desierto.

7.6.- Exoneración de responsabilidad

4FINANCE queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños de cualquier índole que puedan sufrir los ganadores del Sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a 4FINANCE durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Los participantes en el presente Sorteo exoneran a 4FINANCE de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo indemnizaciones de cualquier tipo y cualesquiera otros tipos de gastos en los que pudiera resultar implicada 4FINANCE con motivo y ocasión del presente Sorteo.

OCTAVO.- GANADORES

Los ganadores se determinarán de entre los usuarios que cumplan los requisitos para participar en el Sorteo de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

El día 19 de agosto de 2019 se realizará el Sorteo ante Notario.

4FINANCE presentará al Notario un fichero automatizado numerado en el que constarán todas las participaciones de los usuarios que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases en las fechas indicadas. El Notario realizará de forma aleatoria la selección de los dos ganadores y los cuatro suplentes.

4FINANCE conservará dicho fichero automatizado durante un plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de la celebración del sorteo con la única finalidad de atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por los usuarios participantes. Si una vez comenzado el proceso del sorteo éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de 4FINANCE, el sorteo se repetirá desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta ese momento, incluida la adjudicación de los premios que se hubiera podido producir.

En cuanto se determinen los ganadores, 4FINANCE se lo comunicará a través de una llamada telefónica al número que cada cliente haya proporcionado a 4FINANCE. Durante la misma llamada, se les indicará el procedimiento a seguir para recibir el premio.

Desde que 4FINANCE comunique al Ganador que ha ganado el sorteo, éste dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para manifestar si acepta o no el premio, así como la forma de recogida o entrega del mismo. En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquéllas que hayan resultado ganadoras del mismo.

No podrán ser ganadores del Sorteo el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de 4FINANCE, de las agencias encargadas del desarrollo del Sorteo o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo del Sorteo. Tampoco podrán ser Ganadores los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.

En todo caso, tanto los ganadores como el resto de los participantes se comprometen a preservar la buena imagen y reputación de 4FINANCE y de cualquiera de sus marcas.

DÉCIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, 4FINANCE les informa a los usuarios y estos otorgan su consentimiento expreso para que los datos de carácter personal que faciliten en el marco del presente Sorteo sean tratados exclusivamente por el responsable del tratamiento de los mismos, esto es, 4FINANCE, con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo y, en particular, gestionar la entrega del premio, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con el Sorteo. Los



datos de carácter personal facilitados en el ámbito del Sorteo no serán cedidos a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos al efecto.

4FINANCE informa a los usuarios de que sus datos únicamente serán conservados con posterioridad a la entrega del premio en el caso de los Ganadores. Esta conservación se realizará a los meros efectos de dar la correspondiente difusión del premio y de cumplir con las obligaciones fiscales que resulten de aplicación o de cualquier otra normativa aplicable.

4FINANCE se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. 4FINANCE comunica a los Participantes que pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación en el tratamiento, así como el derecho de portabilidad mediante petición escrita dirigida al Dpto. de Asesoría Jurídica de 4FINANCE, sito en la Calle Génova, núm. 27, 2ª planta 28004 - Madrid, o por correo electrónico a dpd@4finance.com. En la petición se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y copia del D.N.I.
- Domicilio a efectos de notificaciones
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición

En todo caso, y en la medida en la que no contradiga lo dispuesto en estas bases legales, resultará de aplicación al presente Sorteo la Política de Privacidad de 4FINANCE (<https://www.vivus.es/agreement/privacy-policy/>)

UNDÉCIMO.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan de forma gratuita a 4FINANCE a reproducir, utilizar y difundir su nombre, con el único objeto de desarrollar el presente Sorteo y probar así su ejecución efectiva ante el resto de los Participantes. En caso de que 4FINANCE quisiera obtener de los usuarios participantes algún material o información adicional, se pondrá en contacto con ellos para obtener su autorización.

DUODECIMO.- LEY Y JURISDICCION APLICABLE

Las bases del presente Sorteo se rigen por la ley española. 4FINANCE y los participantes en el Sorteo, en la medida en que la normativa prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

